



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 10 de febrero de 2022

**Oficio AMC-OFI-0013635-2022**

Señora  
**ELIANA ESTHER VILLADIEGO**  
Correo: villadiegoluna\_16@gmail.com  
Teléfono: 3126387497  
E.S.D

**Asunto: RE:** Certificado de Uso de Suelo predio identificado con referencia catastral N°.01-10-0898-0015-000.

**Referencia:** Rad. Ext-AMC-22-0004332.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-10-0898-0015-000, con dirección registrada K 57D 13 03 Mz 81 Lo 15 del Barrio El Campestre en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso de suelo **RESIDENCIAL TIPO B** y en el que la actividad relacionada en su petición consiste en “**RESTAURANTE**”, está catalogada como **ACTIVIDAD COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **RESTRINGIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte del predio, y la actividad de “**BAR**” está catalogada como **ACTIVIDAD COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **PROHIBIDA** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que le corresponde al predio.

Las actividades de **RESTAURANTE** y **BAR** solicitadas **NO SON VIABLES** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con el área mínima de lote 250 M2, para desarrollar las actividades solicitadas.



Este concepto se expide para el predio identificado con con Referencia Catastral No. 01-14-0047-0001-000, con dirección registrada K 57D 13 03 Mz 81 Lo 15 del Barrio El Campestre de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cordialmente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**

Secretario de Planeación Distrital (E)

Proyectó: Arq. Sofía Margarita Blanco Asesor Externo. *Sofía M. B.*

Revisó: Arq. Claudia Velásquez Palacio P.U Código 219 Grado 33 *C. Velásquez P.*

Aprobó: Arq. Sandra Bacca Piñeros P.E Código 222 Grado 45



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Cartagena de Indias, Día 20 Mes 01 Año 2022

Señores  
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL  
Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Eliana Esther Villodres Salazar  
Número de la Referencia Catastral: 010008980015000  
Nombre del establecimiento comercial: PA'ALLA

Actividad por desarrollar o desarrollada: Expendio de bebidas Alcoholicas servidas Sobre la mesa  
(Explicación clara y detallada de la actividad)

Barrio: Campeste Dirección: Manzana 81 lote 15  
Teléfono: 3126387497

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta: Villodresalazar-16@gmail.com

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 31.000 M/cte
- Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
- Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: [atencionalciudadano@cartagena.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cartagena.gov.co) a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

Firma y cedula del solicitante

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Ingresa [www.midas.cartagena.gov.co](http://www.midas.cartagena.gov.co) coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370

alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co  
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4